

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco en la instalación radiactiva **IBATECH TECNOLOGIA S.L.U.**, sita en , , en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de comercialización y mantenimiento de equipos industriales, y cuya última autorización de funcionamiento (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de febrero de 2023.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un control de accesos. _____
- En la planta baja se dispone de una zona de almacenamiento que consta de _____
- En la planta alta se dispone de una zona de almacenamiento equipada con _____ . En el interior se encuentra una fuente de _____ , con n/s _____ , de _____ kBq de actividad a julio de 2014. Se dispone también de otras cinco fuentes, todas ellas exentas, de los isótopos _____ , _____ , _____ , _____ y _____ . _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación donde se establece la calibración de los equipos cada seis años y verificaciones anuales. _____
- Se dispone de un monitor de radiación y contaminación, de la marca _____, modelo _____, n/s _____, calibrado en el _____ en fecha 08.10.2024 en, entre otros isótopos radiactivos, _____ y _____ y verificado con una fuente de _____ el 10.07.2023. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron tasas de dosis en la zona de almacenamiento de los equipos y de las fuentes radiactivas con un detector de marca _____, modelo _____ con n/s _____ y sonda con n/s _____, obteniendo valores máximos en contacto con las fuentes de _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor. _____
- Se dispone de dos dosímetros TLD, cuyas últimas lecturas disponibles correspondientes a febrero de 2025 y anual de 2024, realizadas por _____, _____.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contratos con los fabricantes, tanto con _____ como con _____, de que se mantienen los acuerdos de comercialización y asistencia técnica de los equipos. No se ha remitido ni en 2023 ni en 2024 la documentación justificativa de que se dispone de esos acuerdos y de que se dispone del personal con la suficiente formación técnica adecuada _____
- Se dispone de registro actualizado de las intervenciones realizadas. _____
- Se dispone de listado actualizado de las ventas de equipos o peticiones de fuentes encapsuladas realizadas _____
- Se dispone de listado actualizado de las pruebas de hermeticidad realizadas. _____



- Se dispone de albarán de entrega de la venta a fecha 04.06.2024 de un equipo de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, que contiene dos fuentes de _____. Se dispone de manual de mantenimiento y de certificado CE. _____
- Se comprueba el certificado de hermeticidad de las muestras con número de frotis _____ y _____ correspondiente a dos equipos modelo _____ con n/s _____ y _____ respectivamente. Dichos certificados se adecúan a lo establecido en la Guía de CSN 5.13. _____
- Se dispone de albarán de entrega a _____ (_____) de 5 fuentes exentas de _____, _____, _____, _____ y _____ a fecha de 10.07.2023. _____
- Se garantiza la asistencia técnica al cliente. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado, en el que figuran anotadas todas las entradas y salidas de equipos, así como la asistencia técnica y las pruebas de hermeticidad realizadas. No había anotados incidentes desde la anterior inspección. El diario se encuentra actualizado. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2024 y los informes trimestrales de 2024 y del primer trimestre de 2025. _____
- En el informe anual de la instalación consta un listado de intervenciones de asistencia técnica a equipos radiactivos. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de "IBATECH TECNOLOGIA S.L.U.", para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

CSN/AIN/08/IRA/3104/2025



Página 4 de 4

manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: - IBATECH TECNOLOGIA SL

Dirección:

Madrid 28037 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Alerta Email:

Alerta Sms:

Número de registro:

Número de registro provisional:

Fecha y hora de presentación:

Fecha y hora de registro:

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: I00004860 - Consejo de Seguridad Nuclear

Organismo raíz: I00004860 - Consejo de Seguridad Nuclear

Nivel de administración: Otras Instituciones

Asunto: REMISION ACTA DE INSPECCION INSTALACIÓN IRA/3104

Expone: Estimados Srs., adjunto remito firmada el acta de inspección de la instalación radiactiva IR/3104. Junto al acta, remito los acuerdos de distribución firmados entre

Solicita: Sea entregada esta documentación al Consejo de Seguridad Nuclear
Gracias
Saludos

Documentos anexados:

Nombre: ACUERDO IBATECH - .pdf

Nombre: ACTA DE INSPECCIÓN firmada.pdf

Nombre: ACUERDO IBATECH - .pdf

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.